



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 59706/2018

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Oscar Alfredo ATIENZA, Leg. 45226, en la que solicita su ingreso a la carrera docente en el marco del Art. 73 del CCT del Sector Docente;

CONSIDERANDO:

Que, del Informe N° 13141 del Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas se desprende que no corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Atienza, teniendo en cuenta que el docente se encontraba con licencia sin goce de haberes en el cargo 115 (Prof. Asistente Simple) desde septiembre de 2010 y durante los 5 años que establece el Art. 73 y el cargo 114 (Prof. Asistente DSE) fue designado en reemplazo de la Dra. Miranda Faustina;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 64757 aconseja rechazar el planteo formulado por el Dr. Atienza en virtud de no darse los supuestos necesarios para su incorporación a la carrera docente por el Art. 73;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Atienza Oscar Alfredo, Legajo N° 45226, en referencia a su ingreso a la carrera docente en el marco del Art. 73 del CCT del Sector Docente, teniendo en cuenta el Informe de Asesoría Letrada y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Art. 2º: Registrar y notificar al interesado.